



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 371-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

05 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2023-GRJ/OASA de fecha 18 de agosto del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y el contratista Sra. Inocente Escobar Yessica. La Orden de Compra N° 0001658 de fecha 20 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6424-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 145-2024-GRJ/ GRI/SGSLO de fecha 16 de enero del 2024, remitido por la Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 336-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 62-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 577-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 348-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	7626119
EXP. N°	5101523



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 071-2023-GRJ/OASA de fecha 18 de agosto del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y el contratista Sra. Inocente Escobar Yessica. La Orden de Compra N° 0001658 de fecha 20 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.** por ADQUISICION DE CggOMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOCICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, segundo pago por el monto de S/ 1,823.60 soles.

Contando con el Reporte N° 6424-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD** a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOCICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017 a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, segundo pago por el monto de S/ 1,823.60 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 145-2024-GRJ/ GRI/SGSLO de fecha 16 de enero del 2024, remitido por la Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA LA CONFORMIDAD** al **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** correspondiente al segundo pago, por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOCICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017 a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**

Contando con el Reporte N° 336-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.** por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOCICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, segundo pago por el monto de S/ 1,823.60 soles, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 62-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema INTEGRADO DE Administración Financiera – SIAF por lo que en la Meta 0238 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 2,425.00 correspondiente al proyecto con **CUI 2432713**: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, segundo pago por el monto de S/ 1,823.60 soles, sin embargo quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 577-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **CONFORMIDAD** a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017 a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**

Contando el Reporte N° 348-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017, segundo pago por el monto de S/ 1,823.60 soles, asimismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.** se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 0238, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.4.2., por el monto de S/ 1,823.60 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1833.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX) de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO PEDERO MONGE CORDOVA – DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra 1658 y SIAF 15017, por el monto de S/ 1,823.60 soles (Mil ochocientos veintitres con 60/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 238
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.2.
MONTO	: S/ 1,823.60
C. P. NOTA N°1833	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mananela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYQ

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

© 2000 Blackwell Science Ltd